

MENDOZA, 10 MAY 2011

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 7230/2011, en la que el señor Rafael Daniel BRONDO solicita se le otorguen TREINTA (30) días de licencia, por haber cumplido 25 años en la Universidad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 49/87-CS y su reglamentaria 16/87-R.
Que la Dirección de Personal de esta Facultad informa que, corresponde otorgar el citado beneficio por haber cumplido los 25 años de servicios en la UNCUYO, el día 01 de abril del año 2011.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder, al señor Rafael Daniel BRONDO (Legajo 19.276), Agrupamiento Administrativo – Categoría 2, TREINTA (30) días corridos de licencia extraordinaria, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 49/87-CS y su reglamentaria 16/87-R.

ARTÍCULO 2º.- El señor BRONDO hará uso de la licencia que se le concede por el Artículo 1º de la presente Resolución, cuando las razones de servicio lo permitan.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 32

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA